

DENUNCIA POR AGRESIÓN FÍSICA



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA VALLEDUPAR - CESAR

CES - OA - No. 20200190040002

Fecha Radicado: 2020-07-23 19:34:50

Anexos:

DATOS DENUNCIANTE:

RUSMERY LOPEZ FLOREZ

C.C. No. 47.744.883 de Becerril

Dirección: Diagonal 18B No. 20 – 97 Barrio Los Caciques de la ciudad de Valledupar

Correo electrónico: ruth_082218@hotmail.com

Celular: 3107365918

AGRESOR

JOSÉ RAFAEL CALDERÓN MORALES

C.C. No. 77.022.906 de Valledupar

Dirección: Calle 13 A NO 19 C1-03

Correo electrónico: jrafaelcalderon@hotmail.com

Celular: 3043725602

HECHOS:

Trabajo en la Comercializadora Mercabastos, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, desde el 29 de noviembre de 2011. El día miércoles 22 de julio de 2020, siendo las 12:45 p.m. aproximadamente encontrándome laborando en las oficinas, la gerente de la entidad me envió con un contratista carta de terminación de contrato, la cual me negué a recibir. El día jueves 23 de Julio de 2020, me trasladé a las oficinas dispuesta a cumplir con la jornada laboral, la cual inicia a las 7:00 a.m. me encuentro que en las oficinas se encontraban la gerente, dos contratistas - Revisor Fiscal y Asesor Jurídico. A eso de las 6:50 a.m. se acerca un agente de policía a la entrada de las oficinas y pregunta quién es Mónica, a lo que mi compañera responde: Soy yo, a lo que el agente informa: Usted si puede entrar y por órdenes de la Gerencia la señora Rusmery no puede entrar. Acto seguido, el abogado de la entidad, señor José Rafael Calderón Morales, le abre la puerta y deja entrar a la señora Mónica.

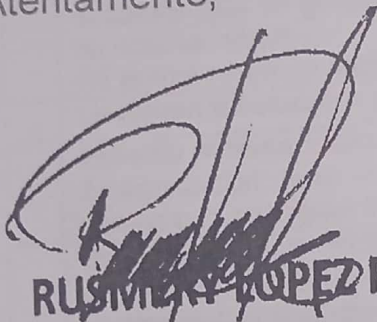
Yo me quedo esperando a que llegara la otra compañera, para preguntar por qué no se me dejaba entrar, siendo las 6:55 a.m. cuando llego la MARIA ELVIRA CATALAN ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No

26.901.708 funcionaria de la entidad con el propósito de iniciar sus labores; por órdenes de la gerencia, la deja esperando en la parte de afuera hasta que se acercaron tres (3) agentes de policía siendo las 7:36 a.m. de la mañana, intenté ingresar a las oficinas, pero me encuentro con que el portero designado, es decir el señor JOSE RAFAEL CALDERON MORALES empuja la puerta metálica en contra de mi humanidad y me agrede de manera de tal manera que mi brazo queda aprisionado causándome magulladuras en el brazo y en una pierna que me produjeron intenso dolor.

Señores de la Fiscalía, en medio de las circunstancias narradas, en modo, tiempo y lugar aporéo vídeo en el cual es fácil apreciar la agresión física ilegítima de la fui objeto por parte del señor JOSE RAFAEL CALDERÓN MORALES.

En virtud de todo lo expuesto, respetuosamente solicito de conformidad con lo dispuesto la Ley 599 de 2000 se sirva ordenar lo conducente a fin de que se de inicio a la correspondiente investigación y a que se practiquen todas aquellas diligencias previstas, esperando que se haga justicia ante éste acto que es irreprochable.

Atentamente,



RUSMERY LOPEZ FLOREZ

C.C. No. 47.744.883 de Becerril